ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1035 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 03 MAY 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo interno N° 138 de fecha 12 de abril de 2017 mediante el cual se solicita la adquisición de insumos para la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORÍCESE la emisión de orden de compra directa según Licitación Pública ID3663-6-L117 por la adquisición de insumos químicos para la Unidad de Laboratorio, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

NIPRO MEDICAL CORPORATION RUT 59.077.290-9 **$337.800**

TOTAL ADJUDICADO $337.800 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos químicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)